



Pereira Enero de 2015

Señores
EMPRESAS ASEGURADORAS
Ciudad.

Es necesario solicitar las siguientes garantías en razón a que analizadas las obligaciones y/o productos a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo para la Secretaría de Salud de Risaralda, es necesario satisfacer la necesidad descrita por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del departamento la garantía de cumplimiento que le permita a éste último estar amparado con las mismas".

Favor suministrar las pólizas:

De cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a terceros, a las Empresas Aplicadoras de Plaguicidas a nivel Doméstico e Industrial, pues es requisito para la expedición del Concepto Sanitario.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____.

- PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO : \$ 500.000
- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Marque con X dentro del paréntesis el # de aplicadores que tenga su Empresa.
 - 1 Aplicador - 27 puntos * SMMLV- \$ 17.397.450 ()
 - 2 Aplicadores- 32 puntos * SMMLV- \$ 20.619.200 ()
 - 3 Aplicadores- 37 puntos * SMMLV- \$ 23.840.950 ()
 - 4 Aplicadores- 42 puntos * SMMLV- \$ 27.062.700 ()
 - 5 Aplicadores- 47 puntos * SMMLV- \$ 30.284.450 ()

MARIELA CALLE AGUDELO
Profesional Universitaria
Coordinadora Departamental
Riesgo Químico.

